



**Hon. Thomas Rivera Schatz**  
**Presidente**  
Senado de Puerto Rico

Eric J. Toro Ocasio  
Secretario de Prensa  
[etorosenadopr@gmail.com](mailto:etorosenadopr@gmail.com)  
1 de septiembre de 2010

## **Un hecho la Ley de Estímulo al Mercado de Propiedad Inmueble**

**EL CAPITOLIO** - El Senado aprobó en la sesión de hoy la medida legislativa que establece la esperada Ley de Estímulo al Mercado de Propiedades Inmuebles, que otorgará una serie de distintas exenciones tanto para compradores como para vendedores. Además, confirmó el nombramiento de Miguel Hernández Vivoni como Secretario de Vivienda.

El Proyecto del Senado 1720, de la mayoría parlamentaria, establece que cada persona que adquiera propiedades de nueva construcción no más tarde del 30 de junio del 2011, así como arriende propiedades inmuebles residenciales tendrá exenciones contributivas de 100 por ciento sobre el ingreso devengado.

El presidente del Senado Thomas Rivera Schatz sostuvo que el Proyecto “junto a las otras iniciativas (de vivienda del Gobierno) demuestran de nuevo el contraste. Somos mejor Gobierno, devolvimos la decencia al Gobierno, el liderato, la planificación correcta y adecuada para atender cada uno de los problemas que aquejan a nuestro pueblo puertorriqueño. ¿Qué escuchamos de la oposición? ¿Qué escuchamos de la minoría? Quejas, cero propuestas, lamentos, pronósticos fatales precisamente de los que entregaron un Gobierno en quiebra, sin fe y sin esperanza”.

Asimismo, según el Proyecto de Ley, cada comprador tendrá exenciones contributivas de 100 por ciento sobre la ganancia de capital generada por la venta de propiedad cualificada no residencial cuyo precio de venta no exceda los \$3 millones. Esto con el objetivo de incentivar la actividad económica de pequeños y medianos negocios. La misma cantidad de exención contributiva a las ganancias de capital se otorga en la venta de una propiedad de nueva construcción adquirida por el vendedor.

Además, los vendedores de propiedades residenciales o comerciales existentes tendrán exenciones contributivas de 50 por ciento sobre la ganancia de capital en la venta de propiedades que no sean recién construidas. De la misma forma tendrán esa misma reducción en el pago de toda clase de cargos por concepto de sellos de rentas internas, comprobantes de documentos públicos y su presentación e inscripción en registros gubernamentales.

En lo que respecta a los consumidores que compren propiedades de nueva construcción estarán por cinco años “totalmente exentos” del pago sobre la contribución de la propiedad inmueble. Mientras, también estarán exentos del pago sobre la contribución especial impuesta. Además, y en el caso de propiedades recién construidas, tanto el vendedor como el comprador no tendrán que pagar cargos, sellos de rentas internas y comprobantes, pero de adquirir una propiedad cualificada tendrá que pagar el 50 por ciento de los mismos.

Además de esta pieza legislativa, el Senado ya ha aprobado ocho Proyectos de Ley que estimulan el mercado de la vivienda en Puerto Rico. En lo que va del cuatrienio el Alto Cuerpo aprobó conceder un alivio contributivo para el pronto en la compra de vivienda de hasta \$25 mil; se aumentó a \$125 mil el precio de viviendas de interés social, además de enmarcar el tope de los precios de vivienda de las mismas con el poder adquisitivo de los potenciales compradores y no del costo de producción. Asimismo, creó el Programa “Mi Nuevo Hogar”, que otorga una aportación subsidiada del 5% del precio de venta o valor tasado de la unidad de vivienda y el creó el Fondo Especial para el Financiamiento del Programa.

También se eximió del pago de patentes municipales los ingresos por concepto de renta recibidos por los dueños de propiedades adquiridas del Departamento de la Vivienda para su rehabilitación. De la misma forma se dio paso a una moratoria de tres años en los “impact fees” para los desarrolladores y constructores de proyectos de edificación de viviendas de interés social, y se enmendó la Ley Notarial para modificar los aranceles por cobro de honorarios de abogados.

De otro lado el Líder Senatorial recalcó que “ escuché hoy en la radio que comentaban que el pasado Gobernador (Aníbal Acevedo Vilá) quiso atacar a nuestro gobernador, Luis Fortuño por el asunto del huracán Earl que pasó cerca de Puerto Rico. Hay gente que sencillamente no tienen vergüenza porque el causó más daño en Puerto Rico que los últimos 10 huracanes que han pasado por esta Isla con \$3.4 billones de déficit, corrupción rampante, no había ningún liderato, ninguna planificación, un desastre total porque no pagaban el agua, la luz, la renta los suplidores. Nada. No atendían absolutamente nada pero su abogado que no trabajaba para la Sociedad de Asistencia Legal (SAL) tenía millones, millones y millones en contrato en el Gobierno de Puerto Rico para que lo defendiera de la corrupción. De nuevo los contrastes de una administración llena de corrupción y mediocridad sin ninguna visión y planificación y la nuestra que le devolvió la decencia, la honestidad, el liderato, el dinamismo y la energía que nuestra gente en Puerto Rico quiere. Por eso somos y seremos siempre mejor Gobierno”.

**ET/OB/ncm**

